

## **Gobierno del Estado de Puebla**

### **Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-21000-14-1312

1312-DS-GF

#### ***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 595,023.2      |
| Muestra Auditada                | 404,189.8      |
| Representatividad de la Muestra | 67.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) aportados por la Federación durante 2016 al Gobierno del Estado de Puebla por 595,023.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 404,189.8 miles de pesos, monto que representó el 67.9% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

##### **Ambiente de Control, nivel alto**

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

### **Administración de Riesgos, nivel medio**

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por el Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

### **Actividades de Control, nivel alto**

Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales y se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Asimismo, se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

### **Información y Comunicación, nivel medio**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

### **Supervisión, nivel alto**

El ejecutor dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el ejecutor, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100

en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los Servicios de Salud del Estado de Puebla en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el ejecutor dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. El Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) 595,023.2 miles de pesos del FISE 2016, los cuales se administraron en una cuenta bancaria productiva y específica; asimismo, se identificaron rendimientos por 7,444.8 y 1,405.8 miles de pesos, en las cuentas bancarias de la SFA y de los ejecutores, respectivamente.

3. La SFA entregó oportunamente los recursos del FISE 2016, a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y a los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP), de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en la normativa.

4. La BUAP recibió y administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que no fue específica, en virtud de que se identificaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Controlaría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/009/2017/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La SFA, los SSEP y la BUAP registraron en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISE 2016, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria, que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal correspondiente.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico a fin de identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, las entidades federativas deben dar respuesta a 6 guías que incorporan 246 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 153 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el estado de Puebla implantó el 100.0% de las disposiciones en tiempo y forma.

### Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado Puebla recibió 595,023.2 miles de pesos del FISE 2016, y durante su administración se generaron rendimientos por 8,850.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 603,873.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre del 2016, se ejercieron 488,838.8 miles de pesos que representaron el 81.0% del disponible; en tanto que al 30 de abril de 2017 (corte de auditoría) se pagaron 549,412.2 miles de pesos que representaron el 91.0%, y se determinó un subejercicio de los recursos del 9.0%, equivalente a 54,461.6 miles de pesos, los cuales no fueron ejercidos a esta fecha en los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

#### DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2017

##### FISE

##### GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

(Miles de pesos)

| CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA                                  | Número de obras y acciones | Pagado           | % vs. Pagado | % vs. Disponible |
|--|----------------------------|------------------|--------------|------------------|
| <b>INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>      |                            |                  |              |                  |
| Agua potable   | 18                         | 62,130.8         | 11.3         | 10.3             |
| Alcantarillado   | 02                         | 79,407.7         | 14.5         | 13.1             |
| Drenaje y letrinas   | 12                         | 73,217.3         | 13.3         | 12.1             |
| Urbanización   | 12                         | 78,887.3         | 14.4         | 13.1             |
| Electrificación rural y de colonias pobres                   | 19                         | 21,045.1         | 3.8          | 3.5              |
| Infraestructura básica del sector salud y educativo          | 19                         | 185,264.2        | 33.7         | 30.7             |
| Mejoramiento de vivienda                                     | 03                         | 49,458.4         | 9.0          | 8.2              |
| <b>SUBTOTAL</b>  | <b>85</b>                  | <b>549,410.8</b> | <b>100.0</b> | <b>91.0</b>      |
| Comisiones bancarias   |                            | 1.4              | 0.0          | 0.0              |
| <b>TOTAL PAGADO</b>  | <b>85</b>                  | <b>549,412.2</b> | <b>100.0</b> | <b>91.0</b>      |
| <b>INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO.</b> |                            |                  |              |                  |
| Recursos no ejercidos al 30 de abril de 2017                 |                            | 54,461.6         |              | 9.0              |
| <b>TOTAL RECURSOS FISE</b>                                   | <b>85</b>                  | <b>603,873.8</b> |              | <b>100.0</b>     |

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios, cierre del ejercicio de los recursos del FISE 2016 y demás información proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó el destino y la aplicación de 41,672.4 miles de pesos que

representaron el 6.9%, quedando pendiente la aplicación de 12,789.2 miles de pesos monto que representó el 2.1%.

16-A-21000-14-1312-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,789,201.74 pesos (doce millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos uno pesos 74/100 M.N.), por la falta de aplicación de los Recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2016, que el Gobierno del Estado de Puebla, deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los rendimientos generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

**8.** El Gobierno del Estado de Puebla no ejerció los recursos del FISE conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en virtud de que al 30 de abril de 2017, no cumplieron con los porcentajes máximo y mínimo de distribución de los recursos establecidos en la normativa.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SIMT/024/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**9.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE 2016 relacionados con los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2016

| Informes Trimestrales       | 1er | 2do | 3er | 4to |
|-----------------------------|-----|-----|-----|-----|
| Cumplimiento en la Entrega  |     |     |     |     |
| Gestión de proyectos        | Sí  | Sí  | Sí  | Sí  |
| Avance financiero           | Sí  | Sí  | Sí  | Sí  |
| Ficha de indicadores        | Sí  | Sí  | Sí  | Sí  |
| Cumplimiento en la Difusión |     |     |     |     |
| Gestión de proyectos        | Sí  | Sí  | Sí  | Sí  |
| Avance financiero           | Sí  | Sí  | Sí  | Sí  |
| Ficha de indicadores        | Sí  | Sí  | Sí  | Sí  |
| Calidad                     |     |     |     | Sí  |
| Congruencia                 |     |     |     | No  |

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Portal Aplicativo.

El Gobierno del Estado de Puebla reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro trimestres de los formatos Gestión de proyectos, Avance financiero y Ficha de indicadores, los cuales fueron publicados en su órgano local oficial de difusión y en su página de internet; sin embargo, la información financiera acumulada reportada en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, no fue coincidente con los reportes generados por la entidad al 31 de diciembre de 2016, por lo que no hubo congruencia.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. SDRSOTSEDESO/11/2017, SDRSOTSEDESO/10/2017 y SOAPAP-02/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

### Obras y Acciones Sociales

**10.** Con la revisión física de una obra ejecutada por los SSEP, con cargo a los recursos del FISE 2016, se comprobó que se concluyó al 100.0% respecto de los trabajos y partidas de obra contratadas; sin embargo, presentó una operación deficiente, en virtud de que las áreas de Rayos X y Laboratorio, así como, la planta de luz no operan correctamente, ya que la línea eléctrica no cumplió con las especificaciones requeridas.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que acredita que la obra opera al 100.0% en virtud que se contó con la red eléctrica requerida, por lo que se solventa lo observado.

## **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**11.** El Gobierno del Estado de Puebla recibió 595,023.2 miles de pesos del FISE 2016, y durante su administración se generaron rendimientos por 8,850.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 603,873.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2016 el nivel de gasto fue del 81.0%, es decir 488,838.8 miles de pesos, a esta fecha el estado no gastó 115,035.0 miles de pesos; en tanto que al 31 de octubre de 2017, el recurso no gastado respecto del disponible significó 2.1%, es decir 12,789.2 miles de pesos.

Del total de los recursos asignados del fondo, se destinó el 72.2% para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicó en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y el 20.1% de los recursos se destinó a la población en pobreza o atendieron a la población que presentó los dos grados más altos de rezago social en el estado.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el Gobierno del Estado de Puebla, al corte de la auditoría el 30 de abril de 2017, aplicó recursos en los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación de colonias pobres y mejoramiento de vivienda un total de 205,851.6 miles de pesos que representaron el 34.1% de los recursos pagados del FISE, lo que permitió mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo. No se aplicaron recursos del fondo para proyectos que no están considerados en el catálogo o que no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL como proyectos especiales. Cabe destacar que el 34.6% de lo asignado al 30 de abril de 2017, se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional y el 57.7% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución complementarios, ambos coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

El Gobierno del Estado de Puebla no destinó recursos a Proyectos Especiales, ni en gastos indirectos.

Es importante destacar que, al 30 de abril de 2017, y de acuerdo con los avances físicos que presentó el gobierno del estado de las obras y/o acciones a esta fecha, 67 se encontraban concluidas y 18 en proceso.

Lo anterior, pone de manifiesto que el Gobierno del Estado de Puebla, tiene una contribución marginal al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 91.0% del disponible; en tanto que de los recursos asignados al estado, la población que presenta los dos grados más altos de rezago social recibió el 20.1%, y se destinó el 34.6% a proyectos de contribución directa.

CUENTA PÚBLICA 2016

| Indicador   | Valor |
|---|-------|
| <b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>   |       |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto disponible).  | 81.0  |
| I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2017) (% pagado del monto disponible).  | 91.0  |
| <b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISE</b>  |       |
| II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado).   | 72.2  |
| II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.  | 0.0   |
| II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. | 0.0   |
| II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).   | 34.6  |
| II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto disponible).  | 34.6  |
| II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especiales (% pagado del monto disponible).  | 57.7  |

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE 2016, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

**16-A-21000-14-1312-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Puebla proporcione la documentación que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**Subejercicio**

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 12,789.2 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 6 observación (es), de la(s) cual (es) 4 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es) y 1 Pliego (s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 404,189.8 miles de pesos, que representó el 67.9% de los 595,023.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de



Puebla, mediante los Recursos de Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de Puebla no había ejercido el 19.0% y al 31 de octubre de 2017 el 2.1% de los recursos del fondo disponibles, lo que generó que no se alcanzaran las metas establecidas.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos del FAIS 2016, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,789.2 miles de pesos, el cual representa el 2.1% de los recursos disponibles; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El gobierno del Estado de Puebla dispone de un sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Puebla reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información financiera acumulada al cuarto trimestre del formato Avance financiero, la cual no fue coincidente con los reportes generados por la entidad al 31 de diciembre de 2016.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el Gobierno del Estado de Puebla no cumplió con los porcentajes establecidos para los proyectos de incidencia directa y complementaria respecto de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

En conclusión el Gobierno del Estado de Puebla realizó en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFA), los Servicios de Salud del Estado (SSEP) y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33 y 49, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014 y 12 de Marzo de 2015: numeral 2.3, apartado C.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC-SCA-139/2017 del 9 de octubre de 2017, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7 y 11, se consideran como no atendidos.



Subsecretaría de Control y Auditoría  
Oficio No. SC-SCA-139/2017

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 9 de octubre de 2017  
**ASUNTO: Solventación de Resultados Finales de FISE CP 2016**  
**EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14.3.1.1/22/2017**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción IV y 37 fracción IV, VI, XV, XLVII y XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 4 fracción II, 13 fracciones III y XVIII, 17 fracciones IV, XII, XXIV y 20 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), número 002/CP2016 de fecha 29 de septiembre del presente año, en relación a la auditoría número 1312 DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE) correspondiente a la Cuenta Pública 2016, me permito enviar en tiempo y forma la solventación remitida por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT) y los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) como se indica a continuación:

| Ente Auditorado | Fondo  | Resultados   | Observaciones       | Copias del Oficio del Auditorado            | Contenido  |
|-----------------|--|--------------|---------------------|---|--|
| SFA             |  | 7, 8, 9 y 18 | 5.1, 5.2, 8.1 y 9.2 | DC-3319/2017<br>09/10/2017                  | 1 carpeta con 3 anexos con 178 impresiones, 118 fojas simples, 38 fojas certificadas y 2 CD's certificados |
| BUAP            | Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) CP 2016 | 5            | 2.4                 | CGDJ-0365/2017<br>09/10/2017                | Copia simple de la Radicación del Expediente CG/0009/2017/A, en 2 fojas simples.                           |
| SDRSOT          |  | 8            | 5.1                 | SDRSOT.SDR.DGSAT.DSA/168/2017<br>09/10/2017 | 1 USB.   |
| SSEP            |  | 8 y 16       | 5.1, 7.1.2          | 5013-DAJ-4195/2017<br>09/10/2017            | 9 impresiones originales y 1 CD certificado.<br>3 fojas con firma autógrafa y 10 fojas certificadas.       |
| SEDESOL         |  | 8            | 5.1                 | CGAF.693/2017<br>09/10/2017                 | 4 fojas rubricadas y 1 CD.   |

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y AUDITORÍA**

**JOSÉ PABLO ARRATIA BUENROSTRO**